



**RESOLUCIÓN No. 010 DE 2017**  
(Enero 24)

Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería de Bucaramanga para la vigencia 2017

**EL PERSONERO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el presupuesto de la Personería de Bucaramanga para la vigencia 2017, fue aprobado mediante Acuerdo No. 0191 de Diciembre 21 de 2016.
- b) Que el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería de Bucaramanga para la actual vigencia, fue construido con base en las partidas presupuestales aprobadas a través del Acuerdo No. 0191 de Diciembre 21 de 2016.
- c) Que la elaboración del Plan de Compras de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017, fue hecho previa verificación de las existencias de los distintos bienes de la Entidad, análisis de las necesidades reales en cada dependencia, incluyendo los servicios personales y partidas presupuestales aprobadas.
- d) Que el Plan Anual de Adquisiciones es el mismo Plan de Compras a que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Plan de Compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto.
- e) Que mediante Resolución No. 001 de Enero 3 de 2017, emanada de este despacho, fue liquidado el presupuesto para la actual vigencia fiscal.
- f) Que es función del Personero, dirigir la acción administrativa de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
- g) Que en mérito de lo anterior,

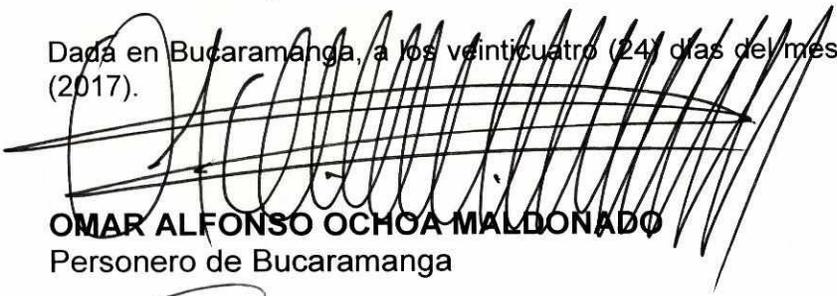
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017, de conformidad con lo contenido en el documento anexo, el cual hace parte de la presente Resolución, en tres (3) folios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenase la publicación del presente Plan de Anual de Adquisiciones en el SECOP y en la página web de la Personería de Bucaramanga, de conformidad con las disposiciones vigentes.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**  
Personero de Bucaramanga

Proyectó: Cristian Andres Reyes Aguilar  
Secretario General

Revisó: Mauricio Acevedo Rueda  
Jefe Oficina Financiera